¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 de su publicacion. No. 8,231. BUENOS AYRES, Sábado 19 de Abril de 1851.

EL EDITOR—

BRASIL—

El Relatorio del Sr. Paulino José Soares de Souza, Ministro de Negocios Extrangeros, á la Asamblea General Legislativa—

(Continuacion)—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

No. 2—
La Legacion Argentina——

Rio Janeiro, Noviembre de 1849——
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndep'a.,
y 20 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Sr. Dr. D. Carlos G. Villademoros, Ministro y Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la República del Uruguay—

El infrascripto Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina tiene la honra de pasar á S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Uruguay, fiel traduccion de una nota del Señor Paulino José Soares de Souza, Ministro de igual Departamento en el Ymperio, fecha 29 de Octubre último, acompañada de copia de otra participacion reservada del Presidente de la Provincia de San Pedro del Sur, dirigida al Señor Vizconde de Olinda—

En la nota del Sr. Paulino se llama la atencion del infrascripto sobre la parte del oficio del General Andrea, relativa al procedimiento habido para con el Baron de Yacuhy por parte de Autoridades Orientales, reclamando de la Legacion Argentina las necesarias providencias para que cese cuanto antes, y el infrascripto, encargado por su Gobierno de defender ante el de S. M. Y. los derechos, intereses y honra de la República del Uruguay, aliada de la Confederacion, desea poder dar á este Ministerio alguna explicacion auténtica acerca del secuestro que se dice practicado en la Estancia de dicho Baron, mas allá del Cuarein, y prision de su Capataz; y al efecto ruega al Sr. Villademoros transmitirle una noticia exacta del hecho referido—

Otra grave alusion hallará el Sr. Ministro en la comunicacion del General Andrea, relativa á la trama que se anuncia formarse en el Cuartel General del Exmo. Sr. Presidente, Brigadier D. Manuel Oribe, contra la tranquilidad de este Ymperio; y aunque el infrascripto considera esa insinuacion destituida completamente del menor fundamento, el Sr. Ministro comprenderá la conveniencia de que el infrascripto sea cumplidamente habilitado para proceder ante el Gobierno Ymperial con toda la circunspeccion y firmeza debida á la naturaleza de este negocio—

El infrascripto dá con esta fecha cuenta á su Gobierno, como es de su deber de la correspondencia de este Ministerio y del procedimiento de la Legacion, mientras reciba sus ulteriores órdenes supremas; pero le ha parecido importante comunicar al Gobierno del Estado Oriental lo que le concierne para alcanzar con mayor brevedad informaciones de trascendencia en el estado actual de las relaciones del Brasil con las Repúblicas del Plata—

El infrascripto acompaña al Sr. Villademoros copia de la contestacion que la Legacion ha pasado al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Ymperio—

Dios gue. á V. E. m.ˢ aˢ—

Tomas Guido—

Es copia—

Guido—

Reservado—
¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

No. 3—
Legacion Argentina——

Rio Janeiro, Noviembre de 1849
Año 40 de la Libertad, 31 de la Ynd'ia.,
y 20 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Don Atanasio Aguirre, Comisionado Especial del Exmo. Señor Presidente de la República Oriental en la Provincia de San Pedro del Sur—

Apenas el infrascripto recibió del Señor D. Atanasio Aguirre, Comisionado Especial del Exmo. Señor Presidente de la República Oriental en la frontera del Rio Grande, varios avisos importantes sobre ocurrencias en la misma Provincia despues de la invasion de las fuerzas Paraguayas al territorio Correntino, reclamó el 18 de Septiembre próximo pasado al Sr. Vizconde de Olinda, entre otras cosas, por la fuga de los intitulados Generales Abalos y Coronel Hornos, que por diversos conductos se comunicaba al infrascripto—

Pero en la nota reservada al General Andrea fecha 15 de Octubre último, que el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Ymperio pasó á esta Legacion, y de que el infrascripto acompaña copia al Señor Aguirre, se niega que Abalos haya salido de la Provincia, se asegura que Hornos permanece en ella, y que la reunion de Correntinos para pasarse á los Paraguayos, de que el infrascripto tambien había hablado confidencialmente al Vizconde de Olinda, no se había efectuado—

La Legacion se dirige con este motivo al Sr. Aguirre y le pide con la mayor prontitud posible noticias exactas sobre estos hechos, cuya averiguacion importa á los intereses públicos de los Estados limítrofes, y al curso de las relaciones de esta Legacion con el Ministerio Ymperial—

Dios guarde al Sr. Aguirre muchos años—

Tomas Guido—

Es copia—

Guido—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores——

Buenos Ayres, Noviembre 27 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Ynd'cia.,
y 20 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina, cerca del Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil—

El infrascripto, por órden del Exmo. Señor Gobernador, avisa á V. E. el recibo de su nota N.° 1555, fecha 8 del que rige, cuya suma es la siguiente—

"Acompaña la nota del Señor Paulino, adicional á la del Señor Vizconde de Olinda de 27 de Septiembre; la respuesta de la Legacion y las dirigidas en consecuencia de aquella correspondencia del Ministro de R. Exteriores del Ymperio al de igual Departamento de la República del Uruguay, y al Comisionado en Rio Grande—"

El Exmo. Señor Gobernador en vista de dicha nota de V. E., ha ordenado al infrascripto manifestar á V. E. haber sido de su aprobacion la contestacion que dió á la nota de 29 de Octubre del Ministro de Negocios Extrangeros de S. M. el Emperador, asi como las que, con motivo de las ofensivas alusiones de la correspondencia del General Andrea con su Gobierno respecto á la lealtad del Exmo. Gobierno legal de la República Oriental, y hechos negados del pasage de los salvages unitarios Abalos y Hornos á la Provincia de Corrientes, dirigió V. E. al Exmo. Señor Ministro de R. Exteriores de dicha República, y su Comisionado Especial del Exmo. Señor Presidente de aquel Estado en el Rio Grande—

Con las contestaciones que V. E. reciba á dichas notas, S. E. el Señor Gobernador cree que V. E. estará en completo estado de desvanecer esos alegados hechos, y comprobar mas y mas la lealtad de las autoridades legales del Plata, para con el Ymperio del Brasil—

Seguro de esto, S. E. ha ordenado al infrascripto adjuntar al Exmo. Señor Ministro de R. Exteriores del Estado Oriental copia de la nota de V. E. á este Gobierno, de la que V. E. dirigió al Comisionado D. Atanasio Aguirre, y de esta contestacion, para que unidas á las que V. E. les dirigió en la del corriente mes, (sin fecha) que se ha adjuntado con el N.° 2, pueda ese Gobierno expedirse con pleno conocimiento de todo, en defensa de su honor y nobles procederes—

En cuanto á los embarazos que el General Andrea ha opuesto, acerca de los medios de pagar el pasage de los emigrados que en cumplimiento de las órdenes del Gobierno de S. M. deben ser retirados de la frontera, V. E. debe sostener que, segun el Derecho y uso de las Naciones, esos embarazos ni son imputables al Gobierno Argentino, ni pertenece á este removerlos, sino al Ymperial, que, habiendo dado auxilio voluntariamente á esos refugiados, se sugetó por el hecho mismo á hacerles guardar la neutralidad, y á cumplir los deberes de un estado neutro, sometiéndose por lo tanto á las consecuencias, y debiendo allanar cualesquiera embarazos á ese respecto, desde que prefirió espontáneamente otorgar el asilo ó negarlo—

En cuanto á los términos del oficio del Presidente de Rio Grande, ellos mas arrojan la idea de una exaltacion inmotivada que de un ánimo circunspecto y tranquilo cual parecería propio de aquel funcionario neutral; y asi lo expondrá tambien V. E. al Gobierno Ymperial, inculcando en desmentir decididamente, como una falsedad gratuita é indigna, la supuesta trama contra el Ymperio tan absurda y deslealmente atribuida al ilustre aliado de la Confederacion el Exmo. Señor Presidente del Estado Oriental, Brigadier D. Manuel Oribe, quien en todos sus actos y resoluciones se esmera, á la par del Gobierno Argentino, en acreditar al de S. M. Y. la mas sincera benevolencia y los mas ingenuos sentimientos de paz y buena vecindad—

Dios gue. á V. E. m.ˢ aˢ —

Felipe Arana—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina

Buenos Ayres, Noviembre 27 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yn'cia.
y 20 de la Confederacion Argentina —

Al Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Estado Oriental del Uruguay, Dr. D. Carlos G. Villademoros—

El infrascripto, por órden del Exmo. Señor Gobernador, tiene el honor de adjuntar á V. E. para conocimiento del Exmo. Señor Presidente, Brigadier D. Manuel Oribe, copias autorizadas de la nota número 1,555, fecha 8 del corriente, del Ministro Argentino en el Janeiro, de las de su referencia, y de la contestacion que en la fecha se le ha dado—

Dios gue. á V. E. m.ˢ aˢ—

Felipe Arana—

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!!

El Ministro de R. Exteriores del Estado Oriental del Uruguay——

Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, Enero 24 de 1850——

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, Dr. D. Felipe Arana—

El infrascripto ha elevado al conocimiento del Exmo. Señor Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe, la nota que con fecha 27 de Noviembre último, V. E. le hizo el honor de dirigir, adjuntando por órden del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores, General en Gefe del Ejército Unido de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, copias autorizadas de la nota N.° 1555, fecha ocho del mismo mes, del Exmo. Sr. Ministro Argentino en el Janeiro, de las de su referencia, y de la contestacion que le ha dado ese Exmo. Gobierno—

Con tal motivo, el infrascripto tiene el honor de saludar á V. E. con su mas acendrada consideracion y aprecio—

Carlos G. Villademoros—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

No. 1,612.
El Ministro Argentino en el Janeiro

Rio Janeiro, Diciembre 30 de 1849——
Ano 40 de Libertad, 34 de la Ynd'cia.,
y 20 de la Confederacion Argentina—

Ynforma con documentos de la conducta seguida por la Legacion, en consecuencia de las contestaciones del Exmo. Señor Presidente del Estado del Uruguay y de su Comisionado Especial en la Provincia de Rio Grande del Sur—

Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina—

El 8 de Noviembre, y bajo el número 1,555, tuve la honra de pasar á manos de V. S. para conocimiento del Exmo. Señor Gobernador la nota documentada, que me había sido dirigida el 29 de Octubre por el Señor Paulino José Soares de Souza, y ademas, copias de las que pasaba esta Legacion al Exmo. Señor Presidente del Estado Oriental del Uruguay, General D. Manuel Oribe, y á su Comisionado Especial en Rio Grande del Sur, para esclarecer graves indicaciones comprendidas en el informe del Presidente de la Provincia de San Pedro, que tambien envié á V. S—

Tanto S. E. el Señor Oribe como su Comisionado me han contestado lo que consta bajo los números 1 y 2 y en consecuencia he dirigido á este Ministerio las notas números 3 y 4 y al Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Uruguay el número 5—

He creido ser del deber de la Legacion tomar á su cargo lo que resulta de dichas comunicaciones por su séria trascendencia á los intereses de las dos Naciones aliadas del Rio de la Plata, pero sin embarazarme para el cumplimiento de las órdenes supremas que mi Gobierno tuviese á bien darme si mi conducta en este asunto mereciese su aprobacion—

Dios gue. á V. E. m.ˢ aˢ—

Tomas Guido—

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Estado Oriental del Uruguay.

Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, Noviembre 30 de 1849—

Al Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario de la Confederacion Argentina cerca del Ymperio del Brasil, General D. Tomas Guido—

El que firma ha tenido el honor de recibir y elevar al conocimiento del Exmo. Señor Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe, la nota que con fecha 8 del corriente, y con las copias de su referencia le ha dirigido el Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario de la Confederacion Argentina, cerca de la Corte del Brasil, en que expresa su deseo de dar alguna explicacion auténtica á S. E. el Ministro de

Relaciones Exteriores del Ymperio, acerca del secuestro practicado en la estancia del Baron de Yacuhy, sita en el Cuarein, y prision de su capataz; y al efecto ruega al infrascripto le transmita una noticia exacta del hecho;—Llama su atencion sobre la grave alusion que se halla en una comunicacion del General Andrea, relativa á la trama que se anuncia formarse en el Cuartel General del Exmo. Señor Presidente de esta República, contra la tranquilidad de ese Ymperio;—Y concluye manifestando que le ha parecido importante dar conocimiento de todo ello á este Gobierno para alcanzar con la mayor brevedad informaciones de trascendencia en el estado actual de las Relaciones del Brasil con las Repúblicas del Plata—

Ympuesto detenidamente de todo S. E., ha ordenado al infrascripto, por lo tocante al procedimiento habido con el Baron de Yacuhy, remitir á S. E., como en esta ocasion lo hace, copia del sumario formado contra dicho Baron, á consecuencia de contrabandos practicados por este, en los que no solo contravino á resoluciones generales del Gobierno de esta República, que prohibe hasta nueva determinacion, la extraccion de ganados del territorio, sino que verificó esto, como lo observará V. E., cometiendo el crímen de comprender en esa reprobada operacion, una gran parte de ganados agenos—

Todas las declaraciones del sumario están conformes á este respecto, y el Sr. General Guido observará la fuerza que ellas tienen por el perfecto y menudo conocimiento que de todo lo relativo á este vergonzoso asunto poseen los declarantes, como que su empleo y ejercicio en casa del mismo Baron les facilitaba el conocimiento de las menores circuntancias—

Una causa tal justifica plenamente el secuestro trabado en la estancia del Baron de Yacuhy, sea en tuicion de los respetos que se debe á la autoridad pública, sea en favor de los intereses de los particulares perjudicados, sin que las autoridades que á consecuencia de órdenes anteriores y generales han procedido á reprimir el crímen y á levantar el sumario hayan podido tener necesidad para ello de ningun sentimiento injurioso ni mezquino, como equivocadamente parece darlo á entender el Sr. General Andrea—

Sobre iguales principios reposa la detencion del Capataz y peones del Baron de Yacuhy, como V. E. lo notará, y tampoco sería fundada la queja con relacion á este acto justo contra los cómplices y coadjutores del crímen—

Sin embargo, conducido el Exmo. Sr. Presidente por un espíritu de moderacion y de buena voluntad hácia el Gobierno y súbditos del Brasil, y aunque en caso de reincidencia se creería autorizado para desplegar una justificada severidad, no quiere por ahora seguir este negocio, en todas sus consecuencias—Por ello es que dejando por una parte su derecho á salvo á los particulares perjudicados, para que lo que hagan valer donde corresponda, y considerando, por otra, que si bien por los ganados extraidos de este territorio é introducidos al del Brasil, consiente S. E. el Presidente de la República, salvo el caso de reincidencia, en considerar este hecho respecto al Baron de Yacuhy como un hecho ya consumado, y sin mas resultas, no debe este por eso evadirse del pago de los derechos fiscales establecidos, ordena con esta fecha al Comandante General del Departamento del Salto, que, por los medios á su alcance haga saber esta determinacion, con todas sus circunstancias, al Baron de Yacuhy, y verificado que sea el abono de los derechos levante el secuestro impuesto al Establecimiento de aquel—Así mismo ordena al expresado Comandante ponga en libertad, con los apercibimientos necesarios, á los súbditos del Brasil que se hallen entre los detenidos y remita á este Cuartel General á los que pertenezcan á estas Repúblicas—

Por igual órden observa el infrascripto, en cuanto á la alusion que se encuentra en la comunicacion del Sr. General Andrea, y sobre tramas en el Cuartel General del Exmo. Señor Presidente contra la tranquilidad del Ymperio, invitaciones á Gefes de la revuelta pasada, armamentos dados &a., el Señor General Guido concebirá que unas imputaciones tan vagas, tan infundadas y tan contrarias á la buena fé, á la política y benevolencia que para con el Brasil ha usado siempre el Exmo. Sr. Presidente de esta República y su Gobierno no pueden ser objeto de ninguna clase de explicacion por mas que su carácter á juicio del Sr. General Andrea, induzca á creerlo, pues si tal fuerza tuviese ese carácter, ello probaría solo que los que siembran tales especies emplean en ellas una perfidia meditada, pero que no puede prevalecer jamás contra la conducta leal, franca, y circunspecta de S. E. el Presidente de la República y su Gobierno—

Asi es que S. E. aplaude y agradece la repulsa digna que V. E. consignó sobre tales imputaciones en su contestacion al Ministro de R. Exteriores del Ymperio, de Noviembre próximo pasado, cuya copia se ha servido acompañar, y espera que lo que queda sentado habilitará á V. E. para proceder como lo requiere la naturaleza de este negocio—

Con tal motivo el que firma saluda á V. E. con afectuosa consideracion—

CARLOS G. VILLADEMOROS—

Es copia—

GUIDO—

Nota—

El sumario á que se refiere la precedente nota, y que original fué pasado al Ministerio de Relaciones Exteriores del Ymperio, fué formado por D. Juan María Farias de órden del Comandante General de la Frontera del Salto, D. Diego Lamas, y consta de 19 fojas útiles, y de 14 declaraciones contestes—

GUIDO—

(*Continuará*)—

Revista de Periódicos Europeos.

YNGLATERRA.

CAMARA DE COMUNES, VIERNES 7 DE FEBRERO.

AGRESION PAPAL.

DISCURSO DE MR. DISRAELI.

Mr. Disraeli. Deseo separar por un momento la atencion de la Cámara de esa controversia retórica á la cual temo que la política del Gobierno sería aparente para dar un pábulo considerable. [Oid.] Quiero explicar las razones que me asisten para dar mi voto para la introduccion de este bill; y lo hago asi porque juzgo que interesa que el pueblo, la comunidad general, vea cual es el resultado de esa grande excitacion que ha sido estimulada por el Gobierno, y que ha conducido, no dudo reconocerlo, á una demostracion que rara vez ha sido igualada. [Oid, oid.] No puedo menos de pensar que mañana cuando se haya hecho conocer al pais la relacion del contenido de este bill, habrá un sentimiento de gran desengaño [oid, oid], y añadiré, de gran mortificacion. [Oid, oid.] Recordemos por un momento lo que se pretende combatir con este bill. Es combatir una agresion. Recuerde la Cámara el orígen de ese término ahora familiar, pero terrible. El es la expresion del Ministro, escogida por él, y presentada al pais como el fundamento de aquella apelacion á las pasiones y á la razon de la nacion, que en su sabiduría creyó de su deber dirigirle. Esta ha sido pues el arma que el Primer Ministro de la Corona, despues de tres meses de una agitacion sin ejemplo en este pais, despues de tres meses de consultar con sus cólegas, ha preparado para defender la Yglesia y el Estado de esta grande "agresion" que ha sido denunciada. No juzgo que el arma sea igual al empleo que se le quiere dar. (Oid.) Muchos opinarán que es un resultado algo pequeño despues de los antecedentes que tanto han llamado la atencion pública. ¿Fué para esto que el Lord Canciller de Ynglaterra pisoteó un capelo de Cardenal en medio de las aclamaciones patrióticas de una municipalidad metropolitana? ¿Fué para esto que el Primer Ministro, con mas reserva y delicadeza, intimó á los jueces reunidos que había habido ocasiones en que tal vez se presentaban peligros mayores que cuando la sombra de la Armada amenazaba los mares de Ynglaterra? (Oid, oid.) ¿Fué para esto que todos los condados y corporaciones de Ynglaterra reunidas, que todas las sociedades científicas y religiosas reunidas, en un periodo el mas conveniente, á fin de responder como lo juzgaban á la apelacion de su Soberano, no perdieron tiempo en asegurar á Su Magestad que custodiarian su autoridad y supremacía; que las universidades de Oxford y de Cambridge, que la gran ciudad del mismo Londres, fueron en solemne procesion á ofrecer á los pies del Trono la seguridad de su consagracion; que el telégrafo eléctrico comunicó la respuesta de Su Magestad á esas representaciones, para que no se perdiese un instante en tranquilizar el valor de los habitantes de la metrópoli? (Oid, oid). ¿Y cuales son estos remedios? Algunos sacerdotes Católicos Romanos deben ser impedidos de tomar títulos que hasta aquí les han sido prohibidos hasta cierta extension por la ley existente; siendo la única diferencia el que se les niegue ahora la adopcion de títulos territoriales que no hayan sido asumidos por los prelados de la iglesia nacional, y esto mediante una multa cuya suma no se expresa, quizás de 40 chelines. (Oid, oid). Pero en mi opinion una multa de este valor sería digna de la ocasion. (Oid, oid.) ¿Es esto todo? ¿Una miserable multa es la única arma que podemos emplear en una solemne exigencia política de tan vasta importancia? Al menos es una gran exigencia política contrarrestada por un remedio puramente técnico. No se ha asegurado ni vindicado un solo principio, y no se remediará ningun mal substancial. (Oid, oid.) Pero observad el discurso con que ha sido introducido este proyecto insignificante. Quiero conceder que entre aquel proyecto y el proemio hubiese la diferencia mas significante. Si el noble Lord hubiese querido introducir una proposicion para restablecer las leyes penales, las proporciones de su discurso no podrían haber sido mas colosales. Me acuerdo que cuando apareció la carta del noble Lord, habiendo yo sido interpelado por mis constituyentes, les recomendé que se detuviesen antes de obrar, y que comprendiesen á fondo la cuestion ventilada. Les dije que no era suficiente recordar su lealtad á la Corona, y lanzarse en una aprobacion apresurada de un proyecto de legislacion imperfecta, sino que siendo esta una cuestion vasta y complicada, era imposible legislar para Ynglaterra sin hacerlo tambien para la Yrlanda. ¿Cual fué la respuesta de las autoridades que entonces apoyaron al Gobierno é influyeron en la opinion? Se burlaron de la idea de legislar para Yrlanda. Se nos dijo que aquel era un caso excepcional; que las circunstancias eran perfectamente distintas, y que no era la intencion del Ministro hacer extensiva la medida á Yrlanda. (Oid, oid.) Pero nótese el discurso del Ministro esta noche. No es ya la agresion Papal de Octubre ó Noviembre lo que el noble Lord establece como fundamento de estas nuevas leyes. Veo al noble Lord ocupándose enteramente de la Yrlanda (oid, oid) y buscando como base de su legislacion el Sínodo de Thurles y no la visita del Dr. Wiseman á Ynglaterra. Pero despues de haber tratado la cuestion del Sínodo de Thurles en un espíritu, que á la verdad reconozco ser digno del asunto, asunto grandioso, sério é imponente ¿qué es lo que ha hecho el noble Lord, sino introducir inmediatamente un bill que ninguna referencia tiene al Sínodo de Thurles [aplausos] ni á ninguna otra accion sinódica en ninguna parte de los reinos de Su Magestad? [Oid, oid.] Estas son inconsecuencias, que, despues de tres meses de vacilacion, me sorprende puedan ocurrir otra vez. Yo esperaba que el Gobierno despues de frecuentes consejos y oportunidades, debería presentar al menos una medida consistente con la exposicion del Primer Ministro. ¿Cual es la excusa ó razon que ha dado hoy el noble Lord para este gran contraste entre su exposicion introductoria y su descarnada proposicion? Es, seguramente, que empieza á creer que el negocio es insignificante. ¿Como describe el noble Lord la agresion Papal, que durante tres meses y por intermedio suyo había excitado las pasiones de todo el pueblo La carta del Papa se escribe hoy como una falta repentina, frase algo fuerte y que no faltaría quien la creyese aplicable á otras cartas. (Aplausos.) Yo no puedo creer que la conducta del Papa haya sido precipitada ó sin una debida y madura concepcion. Fundo mi opinion en circunstancias de pública notoriedad, y en la concurrencia gradual de incidentes y sucesos que bien podrian haber justificado á Su Santidad en la marcha que adoptó!

Cuando recuerdo lo que ha ocurrido en Yrlanda y en las colonias con respecto á los Obispos Católicos Romanos, que el Virey de Yrlanda, representante de nuestra Soberana, ha estado en comunicacion indirecta con el mismo Papa (oid, oid); que expresó su alta veneracion por el carácter de Su Santidad; que le consultó y se refirió á su juicio; no puedo convenir en que la conducta del Papa, justa ó errónea, haya sido un acto repentino ó una marcha de política adoptada sin la razon y estímulo debido. (Oid, oid.) Pero ademas de lo que ocurrió en Yrlanda y en las colonias con respecto á la introduccion de los prelados Católicos Romanos, ademas de la carta de Lord Clarendon, esa carta que todavia no ha sido justificada, no hace mucho tiempo que el Primer Ministro se expresó acerca del Acta de la Reforma Católica en un pasage á que la otra noche me referí, de memoria, pero que por extraño que parezca, no ha sido todavía citado en estos debates apesar de las numerosas citas que se han hecho de discursos del noble Lord. Asi habló Lord J. Russell, en 1845, segun nuestro recuerdo auténtico: "Creia que debian revocarse aquellas cláusulas vituperables que impedian á los Obispos Católicos Romanos asumir títulos poseidos por obispos de la iglesia establecida." [Estrepitosos gritos de "Oid."] El noble Lord no vió objecion ninguna, hace pocos años, para que los Obispos Católicos asumiesen títulos poseidos por Obispos de la iglesia establecida. No tuvo ningun reparo en que el Dr. Wiseman viniese entonces á este pais y se titulase Arzobispo de Canterbury. El no podia concebir motivos bastantes para la continuacion de estas restricciones." ¿Supone acaso el noble Lord que la opinion de un individuo tan eminente en asuntos de tan alto interés, no fué debidamante anotada y conocida (oid); que tal opinion emitida en la Cámara de Comunes por semejante hombre, no fué comunicada inmediatamente al Vaticano; y que cuando el Papa fué sabedor que aquella era la opinion de un personage tan eminente, cuando el representante de nuestra Soberana se comunicaba indirectamente con él en un tono de deferente homenage; cuando podía leer en las actas de la Cámara Yrlandesa que sus arzobispos y obispós tenían la mas elevada precedencia (oid, oid), circunstancia desgraciada que ahora se tiene en cuenta satisfactoriamente, aunque nunca se ha presentado en una discusion pública otra mas conveniente que le sea subordinada; es justo ú honroso, ni está el noble Lord autorizado para decir hoy que la conducta del Papa fué una falta repentina? Yo no entro en la cuestion de si se hizo ó no una comunicacion á Lord Minto; lo que sí diré es que hemos tenido esta noche detalles que prueban habérsele hecho alguna comunicacion; y á la verdad, me sorprende mucho que un enviado en una mision tan confidencial fuese impuesto por el candor de Su Santidad de que había allí algo que tocaba de cerca á Ynglaterra, y no tuviese la curiosidad de decir: [estrepitosos aplausos.] "Sírvase V. decirme lo que es?" [Risa.] No dudo que en su próxima mision Lord Minto se aprovechará de su experiencia anterior; y debo decir, que de todos los hombres públicos empleados en misiones públicas, Lord Minto ha hecho la carrera mas notable entre todos los individuos empleados al servicio público. [Aplausos.] Hay aquí presentes reformadores financistas que entre otras cosas han censurado la diplomacía. En tanto que á mí me es dado formar una opinion por las operaciones del distinguido aficionado cuyo nombre ha sido traido antes de ahora tan frecuentemente al Parlamento, yo preferiría un diplomático de profesion ya sea que una mision fuese pública ó secreta, de guerra ó de paz, ó aun de religion. [Oid, oid.]

La marcha adoptada por el Gobierno fué no solo poco satisfactoria para lo presente, sino tambien muy peligrosa para lo futuro. Sobre todo, es un gran mal que ha venido á frustrar las tendencia de la nacion. Pero es un mal menor comparado con la perspectiva ofrecida por el noble Lord esta noche de ulteriores medidas y legislacion futura. (Oid, oid.) Parece que el noble Lord hubiera trazado una carrera casi interminable, que empieza por una menguada persecucion para terminar quizás por un desastre nacional. Pero él no logrará jamas una solucion digna de un estadista, ó de una gran dificultad política. [Oid, oid.] ¿Cual es la perspectiva que se nos presenta? Supóngase que haya otra agresion Papal, y con la cual juzgo que no sería dificil contar, atento el estímulo que ha recibido [risa], debería entonces haber otra medida adaptada al nuevo asalto sobre la supremacia del Soberano; las pasiones de los partidos se exasperarían mas, las preocupaciones públicas se excitarían en mayor grado, el rencor, el odio, ia malicia y el *odio teológico* prevalecerian en todas partes. Una nueva medida producirá otra agresion, otra "falta repentina," y esta "falta repentina" se cometerá año por año para ser contrarrestada con alguna ley repentina, aunque me temo que no sería tan repentina en el resultado. [Oid.] Asi tendremos á los Whigs gobernando á la Ynglaterra por una continua trama Papal que nunca debe llegar á un término. [Risa.] En mi opinion la existencia de una gerarquía Católica Romana en un pais protestante, no reconocida por la ley, es un gran mal político. (Oid, oid.) Conciliar el reconocimiento de tal gerarquía por la ley con la consideracion al completo respeto de las libertades civiles y religiosas de los Católicos Romanos es un problema político dificil de resolver. Pero por dificil que sea su solucion, á mi juicio no es imposible, no por ningun concordato con un príncipe extrangero, sino por el poder interno y esencial de un Parlamento Yngles. (Oid, oid.) No digo que sea una dificultad política que un estadista cauteloso hubiera creado en ningunas circunstancias. No quiero decir que sea una medida que ningun hombre hubiera hecho mal en introducir en el Parlamento, pero digo que cuando un estadista ha adoptado la marcha seguida por el noble Lord, se halla comprometido á procurar resolver aquel problema político é introducir alguna medida digna de la ocasion en vez de contrariar las grandes exigencias políticas que él mismo haya estimulado ó creado por un remedio técnico impropio de la dignidad del Parlamento. (Aplausos.) Ese es el punto de vista en que considero la conducta del Gobierno. No me opondré á la introduccion de este bill, porque juzgo que su introduccion es la condenacion mas severa de la conducta observada durante los tres últimos meses. (Oid, oid.) La Cámara no hará nada con sancionarlo: no zanjaremos la cuestion que estamos obligados á combatir; lo único que haremos será perpetuar la misma dificultad agravada grandemente por nuestra ineficacia; mantener el espíritu con que hemos reconocido nuestro peligro y la manera cobarde con que nos hemos abstenido de combatir la dificultad que nosotros mismos hemos creado. (Aplausos.)

[Del *Times*, en Londres, fecha 8 de Febrero último.]

FRANCIA.

—

ASAMBLEA LEJISLATIVA.

EXTRACTO DE LA SESION DE 17 DE ENERO.

Discusion con motivo del Ynforme de la comision nombrada para dictaminar sobre la proposicion de M. de Remusat.

Continuacion del discurso de Mr. Thiers.

Llegó el año de 1848..... Oh! vosotros no ignorais cuan grande fué mi dolor con este motivo. ¿Y sabeis lo que me dije entonces? No que había cometido un error creyendo que la forma de la monarquía inglesa era la mas verdaderamente liberal que hubiese en el mundo; pero ved sobre lo que me he dirigido una cuestion con una perfecta buena fé, diciéndome: Quizás me he equivocado; quizás el destino de las naciones modernas no les conduce hácia la forma inglesa; él las conduce tal vez hácia la forma americana.

Sí, he tenido la buena fé de dirigirme esta duda: quizás me he equivocado, y aun cuando tenga razon para preferir la forma inglesa, tal vez las sociedades europeas son conducidas por la fuerza de las cosas á la forma americana.... y entonces he sentido humillarse, no mi carácter, porque vosotros todos sabeis si cuando he aparecido en esta tribuna, lo he hecho con una frente humilde y que teme decir la verdad; pero he sentido humillado el orgullo de mi razon ante la mano de la Providencia, y me he dicho: Quizás me he engañado. Mi pais se pronuncia hoy; necesita una ley, y esta ley es la República; nuestro deber es servirla francamente y sin interès. No pediré ya nada á ningun gobierno que pueda nacer en mi pais.

A mi edad y con mi vida nadie puede nada para mí; yo solo puedo alguna cosa por ó en contra mia, conduciendome bien ó mal; me he dicho que serviría á la República, no para participar de sus grandezas, sino porque un buen ciudadano, cuando la ley es la ley, debe inclinar su cabeza y serle fiel . . . (Muy bien! muy bien!) Me he dicho que era necesario, en el interés mismo de otras convicciones, si ellas eran verdaderas, hacer la experiencia franca, completa y lealmente.

Al lado de los dolores que experimentaba, he experimentado tambien un sentimiento que hasta cierto punto ha sido un sentimiento de satisfaccion, quiero decir legal. Me he dicho: Despues de todo, la República es el gobierno de todo el mundo, de todos los partidos. M. Berryer que estaba hace algunos dias á mi lado, y cuya vida y carácter me son conocidos, y que á pesar de vivas luchas, se ha conducido siempre á mi respecto como un leal adversario, me decia: Bajo otro gobierno se creía humillado; si el que èl desea reviviese, quizás yo experimentase el mismo sentimiento; los que sueñan en el imperio se creerían humillados bajo el gobierno del Conde de Chambord ó del Conde de Paris; y bien entendido eso no estaría tampoco conforme con las convicciones de los republicanos.

Eh bien! he aquí la experiencia necesaria y conforme á la opinion de todos: la República es el gobierno de todos, es el gobierno de todos los partidos; contribuyamos todos á la experiencia y contribuyamos leal y francamente, sin oculta intencion.....[oid! oid!] ¿Sabeis lo que nos debemos unos á los otros? Trabajar lo mejor que podamos.

Pero no podemos hacerlo unos y otros con la misma conviccion; deseo bien una república democrática [dirigiéndose á la izquierda] pero vosotros la quereis mas democrática que yo; no os hago de ello un crímen, porque encontrais muy natural que se pueda ser republicano de una manera distinta á la vuestra. Lo que vosotros debeis desear, en efecto, no es que lo sean como vosotros, porque permitidme decíroslo sin herizos, quizas si no hubiese sino republicanos como vosotros, eso disminuiría la confianza que la Francia tiene en la República. [Risas prolongadas en la derecha y centro.] Sufrid que lo sean de una manera distinta á la vuestra, porque en América, y sereis felices aparentemente, viendo á la Francia establecida en república como ella lo está, en América como sabeis hay dos partidos, los whigs y los demócratas.

No os sorprendais, pues, de que en esta tan nueva república francesa haya hombres que sin dejar de estar francamente decididos á hacer lo que yo llamo esa experiencia hayan querido y quieran hacerla de una manera distinta á la vuestra.

Entretanto he aquí el compromiso de lealtad que debemos celebrar y observar los unos hácia los otros. [Oid! oid!]

Consiste en que unos y otros por medio de la intriga, de la violencia ó de empresas insensibles, no conducen esta república á otra cosa que á una república (movimiento); consiste en que al fin de la experiencia no se encuentre un dia en que uno de los cuatro partidos que dividen á la Francia no convierta la república en un gobierno suyo. [Movimiento en sentidos diversos.]

Entretanto examinemos franca y brevemente cual de los cuatro partidos que dividen á la Francia ha cometido recientemente lo que yo llamo una omision á esos compromisos.

M. de Segur me preguntaba hace un momento mi sentimiento sobre Wiesbaden. Voy á decir algunas palabras sobre Wiesbaden, pero no para juzgar á mis cólegas, Dios me libre! En este mundo y en la época dificil en que vivimos, es necesario ocuparnos de nosotros mismos, de nuestra conciencia; es necesario no juzgar de los demas, aun de la de sus amigos políticos) de aquellos con los cuales se marcha. ¿Pero desde qué punto de vista debemos juzgar este acto? Del punto de vista del verdadero peligro para la república.

Eh bien! se ha ido á Wiesbaden, es cierto. Pero se nos dice, bajo la monarquía de Luis Felipe se ha ido á Belgrave-Square. Vosotros habeis anatematizado á los que han ido allí, pero distingamos, no yo.

Pero ya que esta monarquia que yo amaba ha caido, no quisiera atacarla; pero hemos deplorado esa falta, la hemos considerado no como una violencia material, sino como una de esas violencias de lenguage de que es necesario defenderse, y todos los hombres de buen sentido han pensado que la manifestacion de Belgrave-Square no era un peligro para la monarquía. Esta monarquía ha caido; hacedme la gracia de decir, tomad una balanza bien sensible y decidme con que peso en el dia supremo, ha podido gravitar la empresa de Belgrave-Square? (Risas de aprobacion.) M. Berryer y sus amigos, obedeciendo á afecciones que no podeis tener la pretension de haber abolido, porque podeis encadenar la conducta y debeis hacerlo, pero los corazones se escapan á todos los gobiernos, y aun á la república; y sin embargo hablemos como hombres de buen sentido, M. Berryer no ha verificado una empresa que pueda alegarse como un peligro para la república, como uno de esos actos que podrian justificar y excusar otros.

En cuanto al viage de Claremont acaba de ser de tal modo explicado aquí, en esta tribuna, por el mismo poder, que puedo considerarme, como se dice, fuera de ejemplo. (Sí, sí!) Entretanto, hablemos de los republicanos. [Movimiento de curiosidad.] Debemos trabajar con ellos para que la república dè á la Francia reposo, prosperidad; y para ella estos son los únicos medios de establecerse; pero ellos nos deben tranquilizar, no hacernos temer empresas de viva fuerza, y les rindo el homenage de que despues de la ley electoral. . . . [Risas.]

Hablo muy sériamente, y estoy seguro que los hombres ilustrados que se sientan en esos bancos (la izquierda) comprenden hasta que punto mis palabras son sérias en este lugar. [Sí! sí!]

Si alguna vez, vista la delicadeza de la situacion, disfrazo la gravedad de los hechos bajo la forma, reflexionad hasta que punto lo que digo es serio y toca al fondo de las cosas. Si nosotros os debemos la leal empresa de afianzar la república, vosotros nos debeis la renuncia á todas las vías de violencia y no querer cambiarla, no querer conducirla á vuestras tendencias, si ellas son buenas, sino por los medios legales. . . .

M. Joly. Por medio del sufragio universal!

Entretanto, el partido republicano nos debe eso; dispone de una potencia temible como son las pasiones populares, y esa es su fuerza. otros tienen los recuerdos; el partido republicano tiene las pasiones populares.

Decía que desde la ley electoral, esas pasiones se han calmado.

El restablecimiento del órden ha hecho renacer el trabajo, y el trabajo ha distraido esas pasiones populares, la fuerza de ese partido; la fuerza con que habría podido medirse, y con que convengo que ha tenido la discrecion de no hacerlo, de un año á esta parte, esa fuerza ha disminuido.

Si nosotros le debemos la lealtad de emprender el éxito de la república, èl nos debe los medios pacíficos, la legalidad.

Ahora, en cuanto al gobierno, llamo á cada uno por su nombre; en cuanto al cuarto partido, en cuanto al partido bonapartista, repetiré que llamo á cada uno como se llama y quiere llamarse, en cuanto al partido bonapartista, èl está en el poder. (Continuos rumores en la extrema izquierda.)

Eh bien! es un hecho inmenso estar en el poder. Me dicen que se quiere la legalidad, y me hablan de lealtad. No negaré nada de todo esto; pero en fin yo no puedo borrar de mi memoria, á pesar del respeto que profeso á todas las declaraciones que se me hacen aquí, no puedo borrar de mi memoria la instruccion que he pasado una vida ya bien larga en adquirir; no puedo borrar de ella todas las nociones de la historia.

Eh bien! á pesar de las declaraciones que pueden hacerse hoy, de las mas leales y mas sinceras, digo que el partido que está en el poder es al que es necesario vijilar con grande atencion, porque, tened cuidado, tiene todos los favores para distribuir.

¿Habeis visto á algun poder permanecer algunos dias en este pais sin crearse intereses y criaturas? Hemos hecho grandes progresos en las ideas, pero hace algunos dias que empiezo á dudar de ellas, segun todas las teorias que oigo emitir en esta tribuna; habíamos hecho progresos en las ideas liberales, y sin embargo, la facultad de dar empleos y decoraciones, ¿ha perdido todo esto su imperio?

Y ademas, ese solo hecho de ayer, este pais agitado con tantas revoluciones; este pais que tiene su grandeza, su gloria, y yo que lo amo tanto ¿querría disminuirla? Pero en fin, puedo decirlo puesto que hacemos nuestras confidencias, èl tiene sus defectos. Este pais cuando se subleva es irresistible en debilitar el valor mas intrépido. Y con què prontitud se somete cuando se tranquiliza; cuan bueno encuentra todo! cuan perfectamente excusable le parece todo lo que en otros momentos le parecían crímenes! Pues bien, en una disposicion semejante, encontrarse en el poder, es un hecho enorme. Todo el bien que se hace se atribuye al poder, como lo veis todos los dias. ¿A quien se atribuye el fruto de todos los trabajos de esta mayoría? Al poder, al poder que tiene la fuerza pública. La Constitucion ha hecho una cosa bien extraña creando una Asamblea que tiene, no diré esa soberanía ideal que no reside, segun nuestra Constitucion, sino en el pueblo, pero que tiene la soberanía efectiva de declarar la paz y la guerra; de hacer las leyes; porciones todas de soberanía que las antiguas Cámaras de Diputados no tenían sino en parte; ella es soberana y á su lado está colocado un poder que no lo es, y que segun la Constitucion, me atreveré á decir que está en cierto modo subordinado, pero que tiene la fuerza pública.

Eh bien, Sres., si hay alguna empresa que temer para ese gobierno de todo el mundo, que nos hemos prometido no dejar marchar por sorpresa sino poco á poco; que nos hemos prometido no dejar que sea el gobierno de tal ó cual ¿de donde serían temibles las empresas? La contestacion salta tácitamente en el espíritu de todos los hombres de buena fé. ¿Qué era, pues, lo que se nos debía en esta situacion, á nosotros, que nos habíamos prestado á que la forma de la república cambiase tan rápidamente? Se nos debía tranquilizar completamente, aun admitiendo esa importancia que ofuscaba; se nos debía sobre todo no destruirla el dia en que se daba el grito de *Viva el Emperador*! Porque ¿qué conclusiones quereis que sacásemos de ello? Pues qué! ¿se destituye al hombre mas importante en la situacian actual, no pretendo perjudicar aquí á sus rivales de gloria, pero al hombre mas importante de la situacion, se le destituye por el grito de *Viva el Emperador*! y no quereis que no consideremos esto como una empresa exorbitante!

Pues qué! os exponeis al reproche de ingratitud, á la irritacion y á la inquietud de todos los hombres de órden, á la desconfianza de esta Asamblea, á romper esta mayoría que os sostenía, y que una vez rota, estais reducidos á pensar en un nuevo partido; os exponeis á todas esas cosas, al reproche de ingratitud, á la inquietud de los hombres de órden, á la desconfianza de la Asamblea, á la ruptura de la mayoría, por castigar á un general que había desaprobado los gritos de *Viva el Emperador*! y quereis que no demos á esto una inmensa importancia! Pero aun cuando lo hubieramos deseado, el mundo entero no lo hubiera hecho, y le hubiese dado esa importancia que nosotros mismos no le hubiesemos prestado. No os sorprendais, pues, de nuestra actitud y de nuestra conducta; ella es forzada, porque no podiamos tener otra, y era muy necesario que no pudiesemos tener otra para que viniese á practicar el gran acto de separarme del gobierno en circunstancias tan graves. No hemos podido hacerlo. Decis que no se piensa nada contra esta Asamblea; estoy convencido de ello; pero en fin esta Asamblea no os ha resistido jamas; y permitidme esperar, antes de recibir de vosotros una respuesta sobre este punto que me satisfaga completamente, el dia en que esta Asamblea os haya resistido. Mientras no lo haya hecho, nadie puede decir anticipadamente los sentimientos de su corazon; entonces veremos los que ella os inspire y si continuais mostrando esa resolucion de respetar como hoy su independencia, entonces quizas renazca la seguridad que hemos perdido. Sí, estoy convencido de que hoy quereis respetar á esta Asamblea; en cuanto al porvenir, la conducta que en estas circunstancias ha observado el poder, me aflijo al decirlo, no es la conducta de un poder discreto. Así, pues, ante un poder que no es discreto, los hombres de mundo desconfian.

Decis ahora que se provoca un conflicto. Un conflicto! ¿Y cual era el medio de evitarlo? ¿Qué es lo que le ha dado oríjen? ¿Era posible que no tuviese lugar por nuestra parte, cuando se había destituido á dos generales por los gritos de *Viva el Emperador*! Eso era imposible.

Entre tanto ¿como se le hace cesar? Queriendo que la Asamblea ceda! Pero se dice que si el Poder Ejecutivo es vencido en estas circunstancias, el Poder Ejecutivo se humillará.

Señores, hay épocas en que es necesario estar muy inquietos por el Poder Ejecutivo; empezamos á llegar á aquellas en que debe empezarse á estar tranquilos sobre la seguridad y el movimiento que arrastra hácia el Poder Ejecutivo. El Poder Ejecutivo se vería obligado á hacer en esta ocasion algunas reflexiones útiles que creo no lo debilitarían considerablemente; pero si cediese la Asamblea . . . . Permitidme haceros la siguiente reflexion:

Cuando de dos poderes que estan en presencia uno del otro, el uno hace una tentativa sobre el contrario, si el autor de la tentativa se vé obligado á retroceder, siente un disgusto, cosa natural y cierta; pero si el que cede es aquel sobre el cual se ha hecho la tentativa, entonces su debilidad es de tal manera evidente á todo el mundo, que se pierde. (Es cierto! muy bien!)

Eh bien, en cuanto á mí no agregaré sino una palabra: no hay hoy en el Estado sino dos poderes: el Poder Ejecutivo y el Poder Lejislativo.

Si la Asamblea cede hoy, no habrá mas que uno . . . .

Varias voces: Es cierto! Muy bien!

Y cuando no haya mas que uno, la forma de gobierno sufrirá un cambio. La palabra, la forma vendran . . . . . cuando vengan eso me importa poco; pero lo que vosotros decis que no quereis, si la Asamblea cede, lo habreis obtenido hoy mismo; no hay mas que un poder . . . . venga la palabra cuando se quiera . . . . el Ymperio es un hecho.

M. Thiers al bajar de la tribuna, recibe las demostraciones mas significativas de felicitacion.

[*Continuará.*]

(Del *Diario de los Debates*, en Paris, fecha 18 de Enero último.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ciudadano Antonio Terrero—

Buenos Ayres, Noviembre 18 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Solicita el pago de diez reses, que comprenden los documentos que acompaña—

Exmo. Señor—

El ciudadano que subscribe, ante V. E. se presenta y dice: que D. José A. Diaz, vecino de Giles, le ha encomendado el cobro de los dos recibos adjuntos pertenecientes al año, de 1849, por diez reses entregadas de auxilio, para consumo de la Division del Sr. Coronel D. Vicente Gonzalez—Por tanto—

A V. E. suplica que, si fuere de su superior agrado, se digne ordenar el abono de dichos recibos—

Exmo. Señor—

Antonio Terrero—

Diciembre 10 de 1850—

Páguense á cuarenta pesos los novillos, á treinta las vacas y en lo que no está expresado si son novillos ó vacas, abónense mitad novillos y mitad vacas, y el total de su importe, que son trescientos cincuenta pesos, entréguese á D. Antonio Terrero para que lo tenga á disposicion de su dueño—Transcríbase este decreto al Juez de Paz de San Andres de Giles, reconviniéndosele muy seriamente por la grave falta que ha cometido al dar recibos sin indicar el número de novillos, y el de vacas; y publíquese—

Rúbrica de S. E—

YNSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Miércoles 16 de Abril de **1851.**

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS—

Valor de cada billete.	*Tiempo vencido. Meses.*	*Dias.*	*Premio á 1½*
30,000	5	3	2,295
500	"	"	38 2
30,500			2,333 2

	Moneda corriente.	*Metálico*	*Letras de Receptoria.*	*Letras de tierras*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.							
Existencia de ayer 15	8,437,212 7½	14 6½	3,579,624 3	1,986	5,553,300	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	42,662 4						
Letras de Receptoria	433 5						
	8,480,309 ½	14 6½	3,579,624 3	1,986	5,553,300	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba	" " "	" "	" " "	" "	30,500		
Premio...id...id	2,333 2						
Letras de Receptoria	" " "	" "	433 5				
LISTA MILITAR DE MARZO ULTIMO—							
Ynspeccion General	4,553						
Edecanes de S. E	15,763 2½						
Plana Mayor del Ejército	24,147 4						
Ydem id. del Norte	1,486						
Ydem inactiva	1,031						
Compañía de Caballería Escolta de S. E	1,144						
Batallon Guardia Argentina	10,655 2						
1.er Batallon de Ynfantería	2,411 7½						
2.° idem .... idem	797 4						
3.° idem .... idem	5,665 3						
4.° idem .... idem	11,767 1						
Batallon Restaurador	4,059 1						
Ydem idem	2,592						
Escolta Libertad en la Convalescencia	204						
Regimiento núm. 1.°	13,720 4						
Ydem idem	2,479 4						
Regimiento núm. 2	3,171 4½						
Ydem.......... 2 en Algarrobos	6,387 4						
Ydem.......... 3 en Santos Lugares de Rosas	4,344						
Ydem.......... 3 en el Saladillo del Rosario	16,048 1						
Ydem.......... 4	13,356						
Ydem.......... 5	29,012						
Ydem.......... 6 al Norte	12,714						
Ydem.......... 6 al Sud	30,840 5						
Ydem.......... 6 en el Saladillo del Rosario	7,474						
Batallon Provisional	10,137 ½						
Ydem Patricios de San Nicolas	2,768						
Division Palermo	32,505 3½						
Brigada de Artillería de Plaza de Buenos Ayres	6,404 2½						
Artillería del Fuerte Federacion	114						
Dragones del Fuerte Federacion	602 4						
Yndios de idem	2,324						
Artillería del Fuerte Yndependencia	54						
Parque de Artillería de la Ciudad	825						
Cuerpo de inválidos	27,860 2						
Viudas del Monte Pio Militar	15,110 5						
Pagos sueltos	1,544						
Ydem idem de 2 Oficiales, 3 Sargentos y 1 Miliciano	620						
Guarnicion del 25 de Mayo	9,003						
Ydem de Bahia Blanca en la Frontera del centro	7,586						
Ydem de Patagones	3,972						
Ydem de Bahia Blanca	8,236						
Familias de la tropa de idem	868						
Gefes y Oficiales del Estado Oriental	1,548						
Asignaciones de idem	61,572						
Division del centro	24,261 4						
Ydem en el Tonelero	28,697 1½						
Ydem al mando del Coronel Aguilera	1,751						
Ydem en el Azul	24,716						
Artillería del Fuerte idem	88						
Pólvoras de Flores y Cueli	721						
Piquete de la Escolta del Superior Gobierno	1,596						
Compañía de Ynfantería Escolta de S. E	10,015 ½						
Peones destinados á los trabajos públicos en Santos Lugares de Rosas	3,461 4						
Asignaciones de Rebajados	8,539						
Ydem de la Division del Coronel Hidalgo	7,370						
Ydem del Ejercito de Vanguardia	303,577						
Ydem del Coronel Lagos	20,139						
Departamento de Marina	16,406						
Asignaciones de la tropa de la Escuadrilla en el Uruguay que se halla en tierra en Paisandú	4,231						
Escuadra de la Confederacion Argentina	38,087 4						
Peones al servicio de la Capitanía del Puerto	1,800						
Carpinteros con el General Mancilla	4,340						
Destacamento en la Boca del Salado	1,546						
Escuadrones acantonados en el Fortin de Areco	8,128						
Piquete de milicias del núm. 3 en Tapalqué	530						
Piquete de Artillería de Plaza en Tapalqué	88						
Ydem de Dragones en idem	100						
Ydem de Milicias del 5.° en idem	200						
Ydem del Batallon Libertad en idem	180						
Tambores del Juzgado de Paz de la Concepcion	276						
Ydem de Valvanera de la Encarnacion	252						
Ydem de San Telmo	252						
Ydem del Socorro	132						
Ydem de San Nicolas	108						
Ydem de Monserrat	96						
Ydem de la Piedad	72						
Ydem del Pilar	48						
Diferentes Piquetes de individuos inválidos del Ejército que asedia la Plaza de Montevideo	12,156						
A diferentes Piquetes y partidas sueltas pertenecientes al Ejército por sus haberes vencidos.							
Empleados en la Comisaría del Ejército	470						
Ydem en la Tablada del Norte	1,208						
Ydem en el Hospital del Ejército	937						
Ydem en la posta de idem	640						
Ydem en la carpintería de idem	1,700						
Ydem en la albañilería de idem	1,650						
Ydem en diferentes trabajos	1,723 2						
Ydem en la sastrería del Ejército	4,370						
Ydem al cuidado de la yeguada de idem	388						
Mugeres empleadas en la sastrería de idem	5,100						
Oficiales empleados en diferentes comisiones	1,570						
Compañía de Fusileros de línea	2,645 2						
Piquete del Cuartel General	5,376						
Ydem del Teniente Olguin	4,166						
Ydem de picadores de carretas	680						
Yndios al cargo del Casique Comillan	640						
Ydem del idem Prayquen	180						
Ydem del Capitanejo Cristóbal Naumil	130						
Ydem del idem Martin Colical	140						
Yndios al cargo del Capitanejo Quentrel	1,430						
Ydem del Casique Guischal	330						
Ydem del idem Nicació Macedo	1,670						
Piquetes al cuidado de las invernadas de caballos por sus haberes del presente mes.							
Partida al mando del Cabo Lino Barrios	288						
Ydem del Teniente D. Felipe Sotuyo	600						
Ydem del Comisionado Goreliano Quinteros	616						
Ydem del Teniente Acalde Jacinto Estrada	556						
Ydem del Sargento Andres Reyna	432						
Ydem del Teniente Alcalde D. Clandio Rodriguez	548						
Ydem del idem Apolinario Cabezas	532						
Ydem del Capitan Tomas Varela	800						
Ydem del Comisionado Jacinto R. Espíndola	712						
Ydem del Alcalde Toribio de la Fuente	940						
Ydem del idem Santos Casaballe	440						
Ydem del Comisionado Nicanor J. Arévalo	696						
Ydem del idem Juan Moreno	800						
Ydem del Alferez D. Francisco Palacios	384						
Ydem del Comisionado D. Juan A. Cascallares	440						
Ydem del Teniente Alcalde D. Anselmo Llanos	620						
Ydem del Juez de Paz D. José M. Saavedra	570						
Ydem del idem D. Mariano Ramirez	1,295						
Ydem del Alcalde D. Ysaac Giles	872						
Ydem del Teniente Alcalde D. Pascual Castro	660						
Ydem del idem D. Eugenio Bargas	700						
Ydem del Teniente D. Antonio de la Peña	828						
Ydem del Alferez D. Angel Odonel	316						
Ydem del idem D. Felipe Loysa	496						
Ydem del Juez de Paz D. Joaquin Quintanilla	48						
Ydem del Sargento José A. Zacarelo	520						
Ydem del idem Pedro Rocha	400						
Ydem del Capitan D. Pascual Chaure	640						
Ydem del Teniente Alcalde D. Guillermo Acuña	660						
Ydem al cargo de D. Juan R. Nadal	288						
Ydem al cargo de D. Juan R. Nadal	236						
Ydem del idem .... idem	168						
Ydem del Alcalde D. Juan Castro	800						
Ydem del cabo Facundo Rodriguez	696						
Ydem del Teniente Alcalde D. Alberto Trejo	660						
Ydem del idem D. Agustin Carballo	660						
Ydem del sargento Bernabé Alvarez	480						
Ydem del Teniente D. Justo Conde	620						
Ydem del Teniente Alcalde D. Mateo Lagos	572						
Ydem del sargento Francisco Perez	264						
Ydem del Juez de Paz D. Felix Rojas	440						
Ydem del Teniente D. Ladislao R. Oliva	452						
Ydem del sostituto D. José R. Rodriguez	168						
Ydem del Juez de Paz D. Manuel Lopez	788						
Ydem del cabo Rufino Romano	296						
Ydem del Capitan D. Marcos Garcia	656						
Ydem del Juez de Paz D. Miguel E. Casco	200						
Ydem del Alferez D. Santos Casco	520						
Ydem del Ayudante D. Enrique Basualdo	556						
Ydem del ciudadano D. Juan Y. Cortes	120						
Ydem del idem D. Dionisio Serrano	588						
Ydem del Alferez D. Manuel Martinez	544						
Ydem del Capitan D. Santiago Duran	720						
Ydem del Teniente Alcalde Manuel Morales	388						
Ydem del idem D. Justo Melgar	532						
Ydem del idem D. Antonio Gonzalez	612						
Ydem del idem D. Juan Lujan	348						
Ydem del sargento Rudecindo Lara	480						
Ydem del Comisionado D. Juan R. Gonzalez	128						
Ydem del id. D. Roque Duró	248						
Ydem del Alcalde D. Ramon Vivas	720						
Ydem del Ayudante D. Abelino del Rio	556						
Ydem del Teniente Alcalde D. José M. Aguilar	660						
Ydem del Teniente D. José M. Suarez	652						
Ydem del cabo José M. Fernandez	516						
Ydem al mando del Teniente Alcalde D. Juan C. Gomez	476						
Ydem del sargento Juan Ramon Barrales	432						
Ydem del Teniente Alcalde D. Mariano Olivera	380						
Ydem del Comisionado D. Pedro Soria	612						
Ydem del Juez de Paz D. Tomas F. Cieza	2,536						
Ydem del idem .... idem	300						
Ydem del idem de San Pedro	208						
Ydem del idem D. Florentino Gomez	650						
Ydem del Comisionado D. Máximo Terrero	5,608						
Ydem del idem .... idem	1,980						
Ydem del idem .... idem	520						
Ydem del Alcalde D. Cayetano Medrano	800						
Peones del Estado que pertenecen á la Division Palermo	41,840						
Ydem empleados en los trabajos de los caminos públicos	8,300						
Ajuste del sargento del Regimiento N.° 2, Tomas Espíndola	224						
Otro.......id.......id	384						
Otro.......id.......id	384						
Otro.......id.......id	384						
Otro.......id.......id	384						
Otro.......id.......id	384						
Otro.......id.......id	384						
Otro.......id.......id	195 1½						
Otro de Oficiales Orientales	528						
Otro.......id.......id	1,152						
Otro.......id.......id	1,152						
Otro.......id.......id	1,249						
Al Correo de la carrera de Chile, D. Ramon Maria Sotelo, por servicios extraordinarios	400						
Costo de veinte pesos metálicos que recibió	326 5						
A Valentina Calvo, viuda del sargento Pedro Nolasco Jara	400						
A Rita Superi, viuda del soldado José Superi	200						
A Patricia Caraballo, viuda del soldado Santiago Olivera	200						
A Concepcion Baigorria, esposa del soldado José Maria Silva	200						
Al Correo de la carrera de Santa-Fé, D. Carlos Gomez, por servicios extraordinarios	300						
Costo de quince pesos metálicos que recibió	244 7½						
A Agustina Salguero, esposa del soldado Carmelo Martinez	300						
A Martina Castro, esposa del soldado Braulio Cáseres	200						
A Eloisa Astrada, esposa del soldado Nicolas Basualdo	200						
A Marcelina Salazar, esposa del soldado Juan Arroyo	200						
Al Correo de la carrera de Chile, D. Hilarion Olivares, por servicios extraordinarios	400						
Costo de veinte pesos metálicos que recibió	326 5						
A Clara Monte-Negro, esposa del cabo Jacinto Martinez	200						
A Cipriana Barrio-Nuevo, esposa del soldado Anselmo Gutierrez	300						
A Teodora Gomez, madre del cabo Vicente Rocha	200						
A Mercedes Quintana, esposa dal sargento Ynocencio Mirales	500						
Al Correo de la carrera del Perú, D. Antonio Pulgares, por servicios extraordinarios	500						
Costo de veinticinco pesos metálicos que recibió	408 2½						
A Micaela Custodio, esposa del cabo Victor Acebedo	200						
A Manuela Ferreira, madre del soldado José Muñoz	200						
A Petrona Yfran, madre del soldado Pedro Ponce	200						
A Francisca Gonzalez, madre de los soldados Juan y José Gonzalez	300						
A varios individuos, por servicios extraordinarios	7,350						
A Rufina Arriola, madre del soldado Bernardino Rosas	300						
A Maria Ortiz, viuda del soldado Manuel Ortiz	200						
A Antonia Riestra, esposa del soldado Juan Gutierrez	200						
A Mercedes Ynsua, viuda del sargento Pedro Gutierrez	400						
A diez individuos inválidos	10,000						
A Manuela Zepeda, madre del soldado Pio Martinez	300						
A Josefa Mendez, madre del soldado Justo Silva	200						
A Ysabel Ulloa, viuda del soldado José Videla	200						
A Benita Diaz, madre del soldado Agustin Aquino	300						
A Asencion Beron, madre del soldado Cornelio Castro	200						
A Anastacia Zorrilla, esposa del soldado Antonio Dominguez	300						
A Francisca Velazquez, esposa del soldado Apolinario Arroyo	300						
A Juana Yturburu, madre del soldodo Ysidro Fontana	200						
A Nieves Lopez, madre del sargento Francisco Riestra	300						
A Mercedes Sandobal, madre del soldado Miguel Virasoro	200						
A Evarista Ojeda, esposa del cabo Sinforoso Victor	200						
A Mercedes Yrigoyen, madre del sargento Fermin Ynsua	300						
A Andrea Flores, madre de los soldados Manuel y José Leon Diaz	200						
A Ysabel Acosta, madre del soldado Paulino Castillo	200						
A Valentina Sosa, madre del soldado Domingo Giles	200						
A Cecilia Correa, esposa del soldado Anselmo Gonzalez	200						
Al Oficial Escribiente D. Dalmiro Torres, para objetos del servicio público	71,889						
A D. Eustaquio Ximenez, por ladrillos de cal, para la obra del Paseo Julio		" "	18,000				
Al Coronel Edecan D. Ramon Rodriguez, para distribuir en las Yglesias á que concurre el Gobierno, el próximo Jueves Santo	1,000						
A Pio Ramirez, por viajes de carretillas	295						
Al mismo por id	65						
Existencia	7,288,797 6½	14 6½	3,561,190 6	1,986	5,522,800	4,385,600	1,596,913 7½
	8,480,309 ½	14 6½	3,579,624 3	1,986	5,553,300	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—